

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GR/MOQ, Resolución Gerencial Regional N° 122-2021-GR.MOQ/GGR-GRI que aprueba el Plan de Trabajo a nivel de Estudio Definitivo del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL, CUNA JARDIN N° 251, URBANIZACION VILLA DEL MAR, DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA", Informe N° 007-2023-GRM/GRI-SEP-RAQH, Informe N° 054-2023-GRM/GRI-SEP-ARM-ETDC, Informe N° 192-2023-GRM-GRI-SEP, Informe N° 009-2023-GRM/GGR-ORSLIP-IO-KYCP, Informe N° 336-2023-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 33-2023-GRI/GCPM; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ, Directiva N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS, denominada "Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa" aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GR.MOQ de fecha 04 de enero del 2023, resuelve en su Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir de la fecha y con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inciso c) del artículo 41 de la Ley 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, **faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos**, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, del Gobierno Regional de Moquegua, modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 122-2021-GR.MOQ/GGR-GRI de fecha 12 de Mayo del 2021, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, se aprobó el Plan de Trabajo a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL, CUNA JARDIN N° 251, URBANIZACION VILLA DEL MAR, DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 105,441.11 soles y un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos allí expuestos.

Que, con Informe N° 007-2023-GRM/GRI-SEP-RAQH, el responsable del Proyecto Arq. Roly Aldo Quiñonez H., solicita al encargado del Área de Estudios Definitivos, derivar la solicitud de Ampliación Presupuestal N° 02 y la ampliación de plazo N° 03 del Plan de Trabajo del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL, CUNA JARDIN N° 251, URBANIZACION VILLA DEL MAR, DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA", a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas para su revisión y aprobación, adjuntando para tal efecto un expediente de Ampliación de Plazo N° 03 y Adicional N° 02 al Plan de Trabajo (en fojas 43).

Que, mediante Informe N° 054-2023-GRM/GRI-SEP-ARM-ETDC, el encargado de Estudios Definitivos - Ing. Angel Ramos Mamani, remite el expediente y sus antecedentes, al Subgerente de Estudios y Proyectos, con la finalidad de que éste derive el trámite del expediente a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas. Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas. Por lo que mediante 192-2023-GRM/GRI-SEP el Subgerente de Estudios y Proyectos remite el expediente al Jefe de ORSLIP y este a su vez con proveído de fecha 17 de febrero del 2023 designa a la Ing. Karin Cáceres Plantarrosa - Inspector de Proyecto para que revise y

emita opinión correspondiente respecto a la solicitud de Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 03, y posterior aprobación mediante acto resolutorio.

Que, con Informe N° 009-2023-GRM-GGR/ORSIP-IO-KYCP emitido por el Inspector de Proyectos, concluye que "Se da por EVALUADO Y CONFORME el expediente de la Modificación Presupuestal N° 02 y la Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL, CUNA JARDIN N° 251, URBANIZACION VILLA DEL MAR, DISTRITO DE ILO – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA", por lo cual debe ser APROBADO vía acto resolutorio con un presupuesto de S/. 40,718.00 y un plazo de ejecución de 170 días calendario"; todo conforme al siguiente detalle:

- DE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL:

DESAGREGADO FINAL DEL PRESUPUESTO				
DESCRIPCION DEL TIPO DE COSTO	PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO (A)	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	PRESUPUESTO TOTAL DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N°02 (solicitado)	PRESUPUESTO FINAL DEL PLAN DE TRABAJO
GASTOS DE ELABORACION	S/ 90,394.11	S/ 147,564.11	S/ 31,718.00	S/ 179,282.11
GASTO POR EVALUACION	S/ 15,050.00	S/ -	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 105,444.11	S/ 147,564.11	S/ 40,718.00	S/ 188,282.11

- DE LA AMPLIACION DE PLAZO:

N°	PLAZOS DE EJECUCION APROBADOS	DIAS	FECHAS DE INICIO Y CULMINACION
1	Plazo de Ejecucion aprob. Del Plan de Trabajo	90	03/08/2021 @ 31/10/2021
2	Ampliacion de plazo N° 01 Aprobado con R.G.R	180	01/11/2021 @ 29/04/2022
3	Ampliacion de plazo N° 02 Aprobado con R.G.R	200	30/04/2022 @ 15/11/2022
9	Ampliacion de plazo N° 03 Solicitado	170	16/11/2022 @ 04/05/2023
TOTAL DE PLAZO DE EJECUCION		640 DIAS CALENDARIOS	

Que, mediante informe N° 336-2023-GRM-GGR/ORSIP el Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas remite el expediente al Despacho de Gerencia Regional de Infraestructura, para conocimiento y trámite correspondiente, sin realizar ninguna observación u oposición al informe del Inspector de Proyectos detallado en autos, donde concluye que se da por EVALUADO Y CONFORME el expediente de Ampliación de Plazo N° 03 y Ampliación Presupuestal N° 02 solicitado.

Que, mediante Informe N° 33-2023- GRI/GCPM, de fecha 07 de marzo del 2023, emitido por el Abogado de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del expediente de solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 y Ampliación Presupuestal N° 02 del Plan de Trabajo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL, CUNA JARDIN N° 251, URBANIZACION VILLA DEL MAR, DISTRITO DE ILO – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con una ampliación de plazo de **170 días calendario (con eficacia anticipada al 16.noviembre.2022)**, y ampliación presupuestal por el monto de **S/. 40,718.00 soles**, la misma que contiene la OPINIÓN FAVORABLE emitida por el Inspector de Proyectos, concluye y recomienda emitir el acto resolutorio de aprobación de Ampliación de Plazo N° 03 y Ampliación Presupuestal N° 02, del Plan de Trabajo del Proyecto descrito, según los fundamentos que anteceden.

Que, de conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada al 16 de noviembre del 2022, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03, al PLAN DE TRABAJO del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL, CUNA JARDIN N° 251, URBANIZACION VILLA DEL MAR, DISTRITO DE ILO – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA”, por 170 días calendario conforme al siguiente detalle:

N°	PLAZOS DE EJECUCION APROBADOS	DIAS	FECHAS DE INICIO Y CULMINACION
1	Plazo de Ejecucion aprob. Del Plan de Trabajo	90	03/08/2021 @ 31/10/2021
2	Ampliacion de plazo N° 01 Aprobado con R.G.R	180	01/11/2021 @ 29/04/2022
3	Ampliacion de plazo N° 02 Aprobado con R.G.R	200	30/04/2022 @ 15/11/2022
9	Ampliacion de plazo N° 03 Solicitado	170	16/11/2022 @ 04/05/2023
TOTAL DE PLAZO DE EJECUCION		640 DIAS CALENDARIOS	

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 02, al PLAN DE TRABAJO del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL, CUNA JARDIN N° 251, URBANIZACION VILLA DEL MAR, DISTRITO DE ILO – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA”, por el monto de S/. 40,718.00, conforme al siguiente detalle:

DESAGREGADO FINAL DEL PRESUPUESTO				
DESCRIPCION DEL TIPO DE COSTO	PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO (A)	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	PRESUPUESTO TOTAL DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N°02 (solicitado)	PRESUPUESTO FINAL DEL PLAN DE TRABAJO
GASTOS DE ELABORACION	S/ 90,394.11	S/ 147,564.11	S/ 31,718.00	S/ 179,282.11
GASTO POR EVALUACION	S/ 15,050.00	S/ -	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 105,444.11	S/ 147,564.11	S/ 40,718.00	S/ 188,282.11

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Responsable, velar por la correcta ejecución de lo resuelto en el artículo primero y segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Responsable del Proyecto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA